

# 4124

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha : 19/09/2022

Hora : 15:26

Página : 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300251

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 2800	Fecha : 12/09/2022	Documento : PEDIDO 03749	
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIAL BASE GRANULAR		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
150.00	M3	MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A  TÉRMINO DE REFERENCIA: LUGAR DE ENTREGA ALMACEN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DIAZ BARCENAS, JR. APURIMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NUÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR JUNIN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". TRAMO: JR. APURIMAC.  PLAZO DE ENTREGA A 05 DIAS DESPUES DE SER NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY en la siguiente dirección : JR. LIMA N° 206 Teléfono : 083-321195

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



Area de Logística





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



**ANEXO N° 01**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIAL BASE GRANULAR TIPO A**

<b>Unidad Orgánica:</b>	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
<b>Actividad/Tarea:</b>	<b>MATERIAL BASE GRANULAR TIPO A</b>
<b>Meta:</b>	0168-2022

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Adquisición de <b>MATERIAL BASE GRANULAR TIPO A</b> , para mejoramiento de base para vereda, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DIAZ BARCENAS, JR. APURIMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NUÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR JUNIN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" <b>TRAMO JR. APURIMAC.</b>						
<b>2. FINALIDAD PUBLICA</b>	El presente busca el cumplimiento de las metas físicas programadas para la ejecución del presente proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DIAZ BARCENAS, JR. APURIMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NUÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR JUNIN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" <b>TRAMO JR. APURIMAC</b> , cuyo propósito, está orientado a mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal, y fortalecer el tejido social y la organización local y mejorar la calidad ambiental del entorno.						
<b>3. ANTECEDENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DIAZ BARCENAS, JR. APURIMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NUÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR JUNIN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" <b>TRAMO JR. APURIMAC.</b></li> <li>Asignación de meta 0168 -2022</li> </ul>						
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES A CONTRATAR</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="text-align: left;">DESCRIPCION</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MATERIAL BASE GRANULAR TIPO A</td> <td style="text-align: center;">150</td> <td style="text-align: center;">M3</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL BASE GRANULAR TIPO A	150	M3
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD					
MATERIAL BASE GRANULAR TIPO A	150	M3					
<b>4.1. Características Técnicas</b>	Agregados para la construcción de la sub base granular tipo A (seleccionado) libre de impurezas, deberán satisfacer los requisitos indicados para dichos materiales. Además, deberán ajustarse a una de las franjas granulométricas indicadas en la siguiente tabla:						

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABANCAY  
  
Ing. Jorge M. Huamanñichui Chipana  
CIP. 197269  
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
Ing. Jose Angel Velazquez Echarre  
CIP. 16336  
SUPERVISOR DE OBRA



**TABLA 305-1**

**REQUERIMIENTOS GRANULOMÉTRICOS PARA BASE GRANULAR**

Tamiz	Porcentaje que Pasa en Peso
	Gradación A
50 mm (2")	100
25 mm (1")	---
9.5 mm (3/8")	30 - 65
4.75 mm (Nº 4)	25 - 55
2.0 mm (Nº 10)	15 - 40
4.25 µm (Nº 40)	8 - 20
75 µm (Nº 200)	2 - 8

Fuente: ASTM D 1241

El material de Base Granular deberá cumplir además con las siguientes características físico-mecánicas y químicas que a continuación se indican:

Valor Relativo de Soporte, C.B.R. (I)	Tráfico Pesado	Mín 100%
---------------------------------------	----------------	----------

- Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de Carga de 0.1" (2.5mm)
- La relación a emplearse para la determinación es 1/3 (espesor/longitud)

Para prevenir segregaciones y garantizar los niveles de compactación y resistencia exigidos por la presente especificación, el material que produzca el Contratista deberá dar lugar a una curva granulométrica uniforme y sensiblemente paralela a los límites de la franja, sin saltos bruscos de la parte superior de un tamiz a la inferior de un tamiz adyacente y viceversa.

**4.2. Transportes seguros**

El material será entregado en obra en condiciones adecuadas, para el mejoramiento de base para vereda.

**5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

El proveedor y/o contratista deberá contar con la logística necesaria para poder entregar el material en obra.

**Capacidad legal del POSTOR:**

- ✓ Contar con RUC (activo y habido)
- ✓ Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) habilitado.
- ✓ Declaración jurada de No estar impedido de contratar con el estado

**Nota:** Deberá acreditarse con copia simple.

**Experiencia:**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



	Mínima de (01) servicios en el rubro privado y/o público en el desempeño de las actividades relacionadas a la presente contratación (copia de documento que sustente el contrato u orden de servicio.
<b>6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	<p><b>Lugar:</b> OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DIAZ BARGENAS, JR. APURIMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NUÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR JUNIN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" <b>TRAMO JR. APURIMAC.</b></p> <p><b>Plazo:</b> El plazo de la ejecución del servicio es de 05 días calendarios, contabilizados a partir, de la notificación y generación del orden de servicio, previa coordinación con el Residente de Obra, el cual se realizará la entrega a la necesidad de la obra.</p>
<b>10. FORMA DE PAGO</b>	La forma de pago será bajo la aprobación de los responsables de obra, Residente y Supervisor, según la cantidad entregada en obra valorizado a precio unitario por m <sup>3</sup> .
<b>11. PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES</b>	<p>Si el contratista incurre en atraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según DIRECTIVA N° 005-2021-GAF-MPA. Hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden de compra o servicio y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde:</p> <p>F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;</p> <p>F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>el retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado, adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el CONTRATISTA acredita, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p>
<b>13. ANEXOS</b>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABANCAY  
  
Ing. Jorge M. Huamánahui Chipana  
CIP: 197269  
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
Ing. José Ángel Venegas Echarre  
CIP: 189583  
SUPERVISOR DE OBRA